



## **OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE**

### **TECHNOMECA AEROSPACE, S.A.**

**26 de octubre 2021**

En virtud de lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre abuso de mercado y en el artículo 228 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, y disposiciones concordantes, así como en la Circular 3/2020 de BME Growth (el Mercado), ponemos en su conocimiento la siguiente Información Relevante relativo a la sociedad TECHNOMECA AEROSPACE, S.A. (en adelante “TECHNOMECA” o “la Sociedad” indistintamente) que ha sido elaborada bajo la exclusiva responsabilidad de la Sociedad y sus administradores.

## **DESCONVOCATORIA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE 30 DE OCTUBRE DE 2021.**

Technomeca Aerospace S.A., comunica que, su Consejo de Administración ha acordado **DESCONVOCAR la Junta General Extraordinaria**, prevista en primera convocatoria para el próximo día 30 de octubre de este año en curso, a las 12:00 horas y, en segunda convocatoria, al día siguiente, 31 de octubre, a la misma hora, en el Hotel Jaizkibel Etorbidea, 1, 20280, Hondarribia, Gipuzkoa, cuyo anuncio se publicó el pasado 29 de septiembre de 2021, como *otra información relevante*, en la web corporativa de la sociedad, Technomeca Aerospace S.A., (<https://tecnomecagroup.com/relevant-facts/>), así como en la web del mercado BME Growth ([https://www.bmegrowth.es/esp/Ficha/TECHNOMECA\\_AEROSPACE\\_ES0105076006.aspx#ss\\_otraInfRelev](https://www.bmegrowth.es/esp/Ficha/TECHNOMECA_AEROSPACE_ES0105076006.aspx#ss_otraInfRelev)), cuyo orden del día era el siguiente:

1º.- Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales de TECHNOMECA AEROSPACE, S.A., y el informe de gestión correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2020.

2º.- Examen y aprobación de la propuesta de distribución del resultado correspondiente al ejercicio 2020.

3º.- Aprobación, en su caso, de la gestión llevada a cabo por el Consejo de Administración de ese mismo ejercicio.

4º.- Autorización al Consejo de Administración para proceder a la adquisición derivativa de acciones propias, y para la posterior disposición de las mismas, directamente o a través de sociedades del grupo, de conformidad con los artículos 146 y 509 de la Ley de Sociedades de Capital.

5º.- Puesta en conocimiento por parte del Consejo de Administración de la posible emisión de deuda financiera en los mercados financieros.

6º.- Delegación de facultades en los miembros del Consejo de administración.

7º.- Aprobación del acta de la sesión.

8º.- Ruegos y Preguntas.

El presente acuerdo que desconvoca la Junta, adoptado por el Consejo de Administración de la sociedad, deviene como consecuencia de errores de derecho, conviniendo su subsanación, contenidos en la citada convocatoria de fecha de 29 de septiembre de 2021 cuyo anuncio se publicó el pasado 29 de septiembre de 2021, como, *otra información relevante*, ya aludido anteriormente, en la web corporativa de la sociedad, así como en la web de BME Growth.

El anuncio de este acuerdo de desconvocatoria se publicará en la en la web corporativa de la sociedad, Technomeca Aerospace S.A., (<https://tecnomecagroup.com/relevant-facts/>), así como en la web del mercado BME Growth ([https://www.bmegrowth.es/esp/Ficha/TECHNOMECA\\_AEROSPACE\\_ES0105076006.aspx#ss\\_otraInfRelev](https://www.bmegrowth.es/esp/Ficha/TECHNOMECA_AEROSPACE_ES0105076006.aspx#ss_otraInfRelev)).

El Consejo de Administración, informará oportunamente de la nueva convocatoria de la Junta General de Accionistas.

El Consejo de Administración.

Technomeca Aerospace S.A.

A66152984.

Carrer de Ramon Farguell, 54. Pol. Ind. Bufalvent.

08243. Manresa. Barcelona.

Inscrito en el Registro Mercantil de Barcelona, Tomo 44891, Folio 83, Hoja B-448943.

En Hondarribia a 26 de octubre de 2021

Fdo: Rafael A. Pinedo

Presidente